

LÁPIZ ROJO

CENSURA, CONTROL Y PROHIBICIONES

EN EL CARNAVAL DE CÁDIZ (1900-1975)

JOSE A. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

LÁPIZ ROJO

***CENSURA, CONTROL Y PROHIBICIONES
EN EL CARNAVAL DE CÁDIZ (1900-1975)***

Prólogo de Santiago Moreno Tello



1ª edición, 2017

Diseño de la cubierta: Francisco M. Mesa García

Ilustración de la portada basada en el cartel anunciador del Carnaval de Cádiz de 1967 (autor desconocido).

Editorial DALYA

Jilguero 14

11100 San Fernando

www.edalya.com

© del texto, Jose A. Fernández Domínguez

© Desarrollo de Ámbitos de Lectura y Aprendizaje S.L.

Reservados todos los derechos sobre este libro. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, multimedia o digital, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual.

ISBN: 978-84-946357-3-1

DL CA 68-2017

Impreso y encuadernado por CIMAPRESS

Printed in Spain / Impreso en España

Para Lourdes, por muchos primeros de julio.

ÍNDICE

Agradecimientos	11
Prólogo de Santiago Moreno Tello	13
Introducción	21
1. La censura en España. Las Leyes de Prensa	29
1.1. <i>La Ley de Jurisdicciones</i> <i>de 23 de marzo de 1906</i>	32
1.2. <i>La Ley de Defensa de la República,</i> <i>de 21 de octubre de 1931</i>	35
1.3. <i>La Ley de Orden Público</i>	36
1.4. <i>La Ley de Prensa de 1938</i>	38
1.5. <i>La Ley de Prensa e Imprenta</i> <i>de 18 de marzo de 1966 o Ley Fraga</i>	42
2. Prohibición del Carnaval	45
2.1. <i>¿Recuperación? de la fiesta</i>	53
2.2. <i>Los Bandos y Edictos municipales</i>	59
2.3. <i>Permiso para actuar</i>	64

3. Los censores	71
3.1. <i>Los censores de la Iglesia</i>	78
3.2. <i>Los censores de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Cádiz</i>	81
4. Tipología de la censura en el Carnaval de Cádiz.	89
4.1 <i>Coplas censuradas dedicadas a Instituciones, Autoridades y otras Personalidades</i>	89
4.2 <i>Coplas censuradas de contenido erótico, picante, sexual, lascivo, o que “atentan contra la moral y las buenas costumbres”</i>	111
Conclusiones	131
Epílogo	135
Glosario de términos del Carnaval de Cádiz	137
Fuentes archivísticas y hemerográficas	141
Bibliografía	143
Webgrafía	151
Anexo de imágenes y documentos	153

PRÓLOGO

Aunque haya quien pueda pensar que sobre Carnaval se ha investigado en no poca cantidad, y en el de Cádiz no menos, el libro que tiene entre manos es una prueba evidente de que mucho queda por hacer. Después de cuarenta años de la llamada Transición, en cuyos días se consiguió recuperar la fiesta en algunas ciudades y pueblos de España, si nos centramos en la ciudad gaditana, bien es verdad que la ignorancia a la que se había sumido todo lo referente al estudio del Carnaval ha ido disipándose. No obstante, no es mi intención realizar un pormenorizado análisis de las distintas monografías y estudios publicados, aunque no dejaré de citar el dato que nos indica la ejecución de casi una veintena de seminarios y congresos temáticos en las últimas cuatro décadas. Y a pesar de que no siempre se obtuvo el resultado óptimo que se puede esperar de estas reuniones científicas, qué duda cabe que en la inmensa mayoría ayudaron a impulsar trabajos de investigación que los distintos estudiosos venían desarrollando. Ahora bien, un rápido vistazo al título del libro que me honra prologar – *LÁPIZ ROJO: Censura, control y prohibiciones en el Carnaval de Cádiz (1900-1975)* –, para que quizás, estimado lector, caigas en la cuenta de que, efectivamente, si bien en multitud de obras referentes al Carnaval en Cádiz se hace continua mención –e incluso estudio–, sobre el control que desde siglos atrás sufrió la fiesta; se han citado hasta la saciedad las distintas prohibiciones que emanaron de reyes, gobernadores civiles, alcaldes...; o incluso se han analizado coplas y viven-

cias de autores en torno a la censura; hasta este momento no ha habido un estudio científico amplio que aglutine dichos conceptos y los analice a lo largo del pasado siglo XX.

Este libro de Jose Fernández Domínguez –sí, Jose sin tilde porque así le gusta a él–, es producto de su Trabajo Fin de Master –el tan citado, entre los alumnos, TFM– del Master titulado “Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, geográfica y artística” de la UNED. Y, sin lugar a dudas, abre un brecha en un terreno que, como decía, no se le ha prestado la importancia que tiene. Ya que, en parte, lo que hace al Carnaval de nuestra región tal y como lo conocemos hoy, para bien o mal, se lo debemos a todas esas cortapisas surgidas desde los distintos niveles de poder.

* * *

No es de extrañar que Fernández Domínguez se adentre con esta publicación en la investigación histórica en general, y en la relacionada con el Carnaval en particular, pues desde muy joven formó parte de agrupaciones. En la primera mitad de los años ochenta participó en tres comparsas juveniles donde hizo sus “pinitos” como autor. A partir de 1985 se incorporó a las agrupaciones adultas conociendo de primera mano la dirección de Juan Garrido (a) Juanelo, Antonio Trujillo (a) Catalán Grande o la autoría de Antonio Busto, Pedro Romero o Miguel Villanueva, entre otros. Es a partir del Carnaval de 1988 cuando se une al grupo de un joven autor –Antonio Martínez Ares–, y que dirigía Ángel Subiela, en el que permaneció durante más de una década viviendo, como componente, éxitos y algún que otro “palo”. Sus últimas tres intervenciones en el Concurso, hasta el día de hoy, sucedieron tras la separación del grupo al que nos

hemos referido y dicho autor. Entre 2001 y 2003 consiguieron, y Jose también, el éxito carnavalesco de la mano de Juan Carlos Aragón.

Sin embargo no solo de Carnaval vive el hombre. Entonces, ¿a qué se había dedicado con anterioridad además de formar parte de buenas comparsas? Muy sencillo. Desde finales de los años ochenta formó parte de la plantilla de guarda-jardines del Ayuntamiento de Cádiz. Dicha labor la compaginó con otra tarea, no menos ligada a la dedicación y servicio a los demás, nos referimos a su pertenencia al sindicato Autonomía Obrera. Dato que nos habla de un ciudadano comprometido, como de la misma manera lo es este trabajo, alejado de grandes nombres y apellidos, y más cercano a las pequeñas gentes que tuvieron que sortear todo tipo de dificultades para poder llevar a cabo su propia cultura. No obstante, el comienzo de Fernández Domínguez en la labor investigadora es reciente. No ha tenido prisa. Relativamente hace poco tiempo comenzó su carrera en los estudios universitarios. Primero obtuvo la Licenciatura en Historia por la Universidad de Cádiz¹ para luego matricularse en el citado Master camino del exitoso doctorado. Mientras tanto, y dentro de su oficio en el Ayuntamiento gaditano, consiguió trasladar su puesto de trabajo del jardín al archivo. Lo cual le hace un perfecto conocedor del Archivo Histórico Municipal de Cádiz, actividad que lo coloca en una posición ideal para desarrollar una futura tesis doctoral que amplíe lo expuesto en este libro.

* * *

¹ De aquellos días debe ser cuando conocí personalmente al autor. Compañeros suyos de clase, uno de ellos Javier Macías, eran amigos míos de otras aventuras relacionadas con la materia histórica. Y sí, lo admito, yo también pensé: "¡anda, el pirata cuadro de la comparsa de Martínez Ares!".

LÁPIZ ROJO: Censura, control y prohibiciones en el Carnaval de Cádiz (1900-1975) se divide, *grosso modo*, en cuatro principales apartados. En el primero el autor repara en algo que apenas ningún investigador del Carnaval se había molestado en, al menos, curiosear: las Leyes de Prensa. Y es que, hasta este momento, se ha hablado, e incluso escrito, sobre la censura en el pasado de la fiesta pero, ¿estuvo sujeta la misma a las leyes de ámbito nacional durante el pasado siglo? Es una de las múltiples cuestiones que se abordan en el texto. El segundo capítulo se centra en las prohibiciones, quizás un apartado no tan novedoso, pues este hecho sí ha sido producto de algunos estudios, pero igualmente necesario para entender las trabas y dificultades a las que se enfrentaron desde la expresión cultural que nos atañe. El tercer apartado quizás sea, por lo contrario, el más innovador y el que más incógnitas nos deja para futuras avances en la investigación del autor sobre la censura: ¿quiénes eran los censores? ¿a qué se dedicaban? ¿bajo qué criterio desarrollaban su trabajo? El cuarto capítulo finaliza el libro con un buen número de coplas censuradas que nos ayudan a entender mejor la tipología de las mismas. El trabajo se cierra con un glosario de términos carnavalescos el cual nos parece todo un acierto sobre todo para los neófitos en la fiesta de febrero; así como con un anexo final que bien respalda el aparato crítico que con anterioridad ha desglosado Fernández Domínguez.

Tras la lectura queda la impresión, y espero que así lo corroboreis amigo lector, de que el trabajo de investigación de Fernández Domínguez debe seguir su curso y que el camino tomado es el correcto. Una obra, en definitiva, que se caracteriza por un tremendo esfuerzo de síntesis, una correcta realización y por supuesto, un enorme cariño al Carnaval.

Tan solo me queda felicitar al doctor Jorge de Hoyos Puente de la UNED de Madrid por la espléndida dirección del trabajo, así como a la Editorial DALYA que ha tenido a bien publicarlo. Una apuesta arriesgada en los tiempos que vivimos de caída en los volúmenes de índices de lectores, pero tan acertada por el apoyo a la cultura que supone, más cuando nos encontramos en una efemérides tan vinculada al tema que se trata: el 80 aniversario de la prohibición del Carnaval en toda la zona sublevada durante la Guerra Civil, génesis de la desaparición –en la práctica–, de los carnavales en toda la península. Y por supuesto mi felicitación a Jose por una entrada tan brillante en el difícil mundo del estudio de nuestro folclore.

Cádiz, a pocos días del Carnaval 2017

Santiago Moreno Tello

Doctor en Historia Contemporánea

Universidad de Cádiz

«Los espectadores no asisten al Carnaval, sino que lo viven, ya que el Carnaval está hecho para el pueblo pues en el curso de la fiesta, sólo puede vivirse de acuerdo a sus leyes, es decir, de acuerdo a las leyes de la libertad²»

Mijail Bajtin.

2 BAJTIN, M.: *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Alianza, Barcelona. Edición Ebook, Pág. 33.

INTRODUCCIÓN

El Carnaval de Cádiz se caracteriza por ser una fiesta que gira en torno a las agrupaciones que participan en el mismo, ya sean oficiales o callejeras, y por la expectación que éstas generan año tras año, cada una en su hábitat: el Gran Teatro Falla y la calle. Se trata de una fiesta popular en la que el ingenio hace aparición en las letras de los coros, comparsas, chirigotas, cuartetos, romanceros³, etc.; aunque cabe señalar que en otros puntos de la geografía española también está documentada la existencia de agrupaciones, tal vez con distinta denominación, distintas características y distintas composiciones musicales. En el caso de Cádiz, muchas agrupaciones acuden al concurso oficial que se celebra en el Gran Teatro Falla todos los años; otras, sólo hacen acto de presencia en la calle, lejos del encorsetamiento estipulado por el propio reglamento del concurso. Según Manuel Fernández Mayo, en un artículo titulado “Alrededor de la risa”, publicado en el periódico *Cádiz en Broma*, «uno de los detalles característicos del Carnaval gaditano son las comparsas que organizan los chicos de buen humor para echar piropos a las paisanas, criticar los sucesos de más relieve en el año y ganar un puñado de perras»⁴.

3 Al final del trabajo, tras el Epílogo, se incluye un glosario de términos utilizados en el Carnaval de Cádiz, con el fin de orientar a los lectores no familiarizados con esta fiesta. Este glosario, que puede ser mucho más amplio, sólo incluye las palabras utilizadas en este trabajo.

4 RAMOS SANTANA, A.: *El Carnaval secuestrado o Historia del Carnaval*. Quórum. Cádiz, 2002. Pág. 176.

En palabras de Millán Chivite «Los Carnavales constituyen las fiestas por antonomasia de la ciudad de Cádiz, y por su peculiar folclore son difíciles de encuadrar en estrictos moldes. Gozan de borbotones del gracejo, el humor y la ironía, la crítica social y política, el alarde de ingenio, los gestos burlescos y la gracia popular que sacan punta hasta del pedernal». Tanto es así que «se llega a decir que la crítica del suceso cotidiano es una de las características principales del Carnaval gaditano y, como es lógico, la sátira se materializa en la letra picante, arropada con trajes exóticos, animada con mimos y gestos, alegrada con voces e instrumentos musicales y encumbrada en los escenarios o tablaos»⁵. Se trata de transgredir el orden establecido durante unos días, en los que el Carnaval es entendido como una forma de resistencia cultural, una liberación temporal de las obligaciones, reglas y tabúes; unos momentos en los que no existen, o son suavizadas, las relaciones jerárquicas de la vida cotidiana. La cultura popular de la risa constituye una resistencia a los valores culturales de clase dominante, a la verdad o ideología de Estado; es el momento en el que se permite la inversión de las jerarquías sociales, así como la expresión de una oposición política que no tiene posibilidad de manifestación legal⁶. En la cultura popular de la risa las fuerzas sociales marginadas (con su otredad textual), más que liberarse, se integran en las normas enunciativas de la dialogicidad dominante. Se trata en este caso de una copia paródica de esa dialogicidad dominante, que neutraliza la lucha de clases: el Carnaval hace una especie de ficción revolucionaria, donde la hegemonía no está en peligro real de ser

5 MILLÁN CHIVITE, J. L.: “Cádiz Siglo XX” en LOMAS SALMONTE F.J. (coord.): *Historia de Cádiz*. Sílex, 2005. Pág. 819.

6 LÓPEZ LOBATO, E. M.: *Cádiz durante la Segunda República. Su reflejo en las coplas de Carnaval*. Primer premio del XIII Concurso de Investigación Carnavalesca, 1998. Jiménez Mena, 1998. Pág. 8.

derrocada por ese movimiento social⁷. El Carnaval, sin la idea de la Cuaresma, no existiría en la forma concreta en que ha existido desde la Edad Media europea⁸; aunque por razones diferentes a las religiosas, ya sean tradiciones, costumbres, etc. se llevan a cabo Carnavales que implican desfiles o actividades públicas en las que participa la comunidad en su conjunto; siendo la idea fundamental la supresión momentánea de las reglas de la vida cotidiana y de las formalidades del funcionamiento social para dar rienda suelta a la imaginación y al placer⁹.

Aunque en la práctica, esta transgresión no es completa, puesto que la propia reglamentación del Carnaval por parte de la autoridad marca las líneas que no deben saltarse y, desde el momento en que todo se reglamenta, hasta la diversión, siguiendo criterios políticos y concejiles, atendiendo a ideas de “orden social”, buen gusto, etcétera, el Carnaval no puede ser más que una mezquina diversión de casino pretencioso. Todos sus encantos y turbulencias se acabaron¹⁰.

Parte de la transgresión se encuentra en las letras de las distintas composiciones musicales. Las letras de las agrupaciones contienen una temática variada y recogen el sentir popular ante los fenómenos que acontecen a lo largo del año, ya sean a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional; y en ellas predomina la crítica, la sátira y el humor. Esta transgre-

7 GARCÍA RODRÍGUEZ, R. E.: “La Carnavalización del mundo como crítica: risa, acción política y subjetividad en la vida social y en el hablar”. *Atenea Digital*, 2013. Pág. 123.

8 CARO BAROJA, J.: *El Carnaval*. Alianza Editorial, Madrid 2006. Pág. 31.

9 GARCÍA RODRÍGUEZ, R. E.: *Op. cit.* Pág. 122.

10 CARO BAROJA, J.: *Op. Cit.* Pág. 30.

sión no se entiende cuando existe una censura. En la actualidad, la única censura que existe es la autoimpuesta por los propios autores y componentes, ya que ellos son los que deben conocer dónde se encuentra el límite de lo crítico, lo cómico y el mal gusto. Pero esto no siempre ha sido así. En otras épocas, existió un control y una censura en todos los ámbitos y, el Carnaval de Cádiz, que siempre se ha caracterizado por la ironía y el doble sentido, contemplaba cómo el lápiz rojo maniataba su libertad de expresión, así que los autores se veían obligados a enmascarar aquello que querían decir.

Es decir, sin estas agrupaciones, sin sus letras, el actual Carnaval de Cádiz no tendría razón de ser. Para hacernos una idea, en el concurso del año 2016 participaron 146 agrupaciones, repartidas en 19 coros, 44 chirigotas, 58 comparsas y 16 cuartetos, contando con adultos, la mayoría, e infantiles y juveniles. En total, unas 2500 personas participaron en estas agrupaciones. A éstas hay que sumarles las que no acuden al concurso pero actúan en la calle, denominadas agrupaciones ilegales¹¹ o callejeras, aunque no es fácil conocer su número exacto, ya que no están obligadas a realizar ningún tipo de inscripción. Partimos del dato recogido del libro escrito por Domingo Acedo sobre estas agrupaciones, en el que cuenta que un total de 1930 han participado en los últimos 34 años. Al principio eran apenas una docena de agrupaciones callejeras, pero en los últimos años se han contabilizado unas 125, con una media de 7 u 8 componentes por agrupación, por lo que contamos con otras 1000 personas, aproximadamente, actuando en las calles de Cádiz durante la semana de Carnaval.

11 El término “ilegal”, actualmente bastante menos utilizado o prácticamente en desuso, hace referencia a una agrupación que no participa en el concurso oficial. Por lo demás, no realiza ninguna acción considerada ilegal.

a.- Objetivos

El principal objetivo de este ensayo es presentar el resultado de mi investigación sobre cómo actuaba la censura en las letras de las agrupaciones del Carnaval de Cádiz y poner algunos ejemplos de coplas censuradas. Otro de los objetivos es intentar llenar un vacío existente en la bibliografía dedicada al Carnaval de Cádiz sobre la censura. En los congresos celebrados dedicados al Carnaval (el último se celebró en diciembre de 2014) el tema de la censura se menciona en algunos trabajos, pero no se profundiza en él; simplemente, se relaciona con la prohibición del Carnaval durante el franquismo y su posterior regreso como Fiesta de los Coros Gaditanos, en 1948, o Fiestas Típicas gaditanas, allá por 1966. Pero en fechas anteriores a éstas, es decir, durante los años acotados en la cronología de este trabajo, también existió una censura encargada de “mutilar” aquellas letras que solían ser “políticamente incorrectas” o “chabacanas”. Este ensayo se encamina a informar al público en general sobre la censura dentro de la fiesta gaditana por antonomasia y, especialmente, al público que sigue con interés a las agrupaciones y que, en definitiva, desconocen los entresijos del Carnaval de épocas pasadas, particularmente de los años del franquismo.

b.- Marco espacial y temporal

El marco espacial y temporal se encuentra delimitado entre los años 1900-1975. Entre 1900-1931 asistimos al periodo final de la Regencia María Cristina de Borbón (hasta 1902); el Reinado de Alfonso XIII (1902-1931) periodo que incluye la dictadura de Miguel Primo de Rivera y la denominada “dictablanda” con

Dámaso Berenguer, general implicado en el desastre de Annual, al frente. Durante este periodo se produjo una serie de acontecimientos (huelgas, movimientos anarquistas, obligatoriedad del servicio militar, Primera Guerra Mundial, Semana Trágica de Barcelona, etc.) de los que he encontrado algunas letras alusivas. En estos años se encuentran aún vigentes las Leyes de Imprenta de 1879 y de 1883, por lo que analizaré la relación existente entre los artículos relativos con la censura aplicada a las letras de Carnaval. Con los años de la II República (1931-1939), con la Guerra Civil incrustada en este periodo, procederé de la misma forma ya que, hasta 1938 no se crea una nueva ley de imprenta; en este caso, la Ley de Prensa de 22 de abril, obra de Serrano Suñer.

A partir de 1937 se prohíbe el Carnaval, por lo que no existen letras relativas a este periodo. La fiesta empieza a recuperarse en otro formato, ya en 1948, estando aún vigente la ley promulgada por Serrano Suñer, la cual sería sustituida por, la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta, llamada Ley Fraga, vigente incluso hasta después de la muerte de Franco, por lo que cubriría el espacio temporal delimitado en este trabajo.

c.- Estructura

Este ensayo se halla dividido en cuatro capítulos. El primero de ellos sirve para ponernos en situación y explicar de forma resumida las Leyes de Prensa españolas vigentes durante el periodo estudiado. En el segundo capítulo, para centrarnos ya en la materia que nos ocupa, se explica cómo y cuándo fue prohibido el Carnaval de Cádiz, su posterior y paulatina recuperación, así como los instrumentos de control que el Ayuntamiento y el Gobierno Civil de Cádiz poseían para evitar que las agrupaciones mostraran en público sus desacuerdos con las instituciones

y autoridades públicas. En el tercer capítulo hablamos de los censores, quiénes eran, cómo se organizaban y cómo actuaban. Finalmente, en el cuarto capítulo hacemos un repaso sobre la temática de las coplas censuradas y el contenido de éstas¹².

12 En relación con las coplas tengo que aclarar que muchos de los autores y componentes de las agrupaciones de Carnaval eran prácticamente analfabetos, por lo que he optado por transcribir las letras en su forma original, dejando las faltas de ortografía, aunque éstas las incluyo en cursiva.

1. LA CENSURA EN ESPAÑA. LAS LEYES DE PRENSA

«La censura es un complejo mundo que define a las dictaduras y, de forma sutil, sin nominarla de igual manera, condiciona las democracias»¹³. El poder, más que reprimir ideas, tenderá a impedir la publicación de noticias que amenacen la estabilidad política de las instituciones. Y es que, el Estado trata de aparecer como el armonizador de las contradicciones de clase, como garante del bien común¹⁴. En primer lugar, en el ámbito de la libertad de expresión y de comunicación, la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en su artículo 11, afirmaba que:

«la libre comunicación del pensamiento y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre. Todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, sin perjuicio de que responda de esta libertad en los casos determinados por la ley»¹⁵.

En el caso de España, el intento de controlar el contenido de las publicaciones por parte del Estado llevó a la implantación

13 RUÍZ ROMERO, M. “Censura y consignas en la prensa franquista. Algunos ejemplos de dirigismo informativo” *Ámbitos*. Nº especial 9-10. 2º semestre. 2003. Págs. 507-529.

14 DEL VALLE, J.A.: “La censura gubernativa de prensa en España (1914-1931)”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, nº 21. 1981, Pág. 74.

15 <http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm> Consultado el día 21 de octubre de 2015.

de una serie de leyes que regulaban, sobre todo, la libertad de prensa; aunque, en este sentido, las distintas Constituciones promulgadas en España contienen artículos que regulan el derecho a la libertad de opinión. Por ejemplo, la Constitución de 1931, en su artículo 34 expone lo siguiente:

«Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa. En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos sino en virtud de mandamiento del juez competente. No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico, sino por sentencia firme».

Censura y poder están íntimamente ligados. Aquéllos que ostentan el poder justifican su existencia para salvaguardar la moral de los ciudadanos pero su único fin es asegurar su permanencia en el poder. Los gobiernos recurren a la censura para proteger las bases ideológicas sobre las que se sustentan, objetivo encubierto bajo una actitud paternalista¹⁶, por lo que podemos decir que la censura, en estos primeros años del siglo XX se solía aplicar a todo tipo de trabajo impreso pero, sobre todo, a las publicaciones periódicas. La censura y la propaganda formaban parte del mismo objetivo: prohibir las obras peligrosas y adoctrinar a la población con las publicaciones autorizadas¹⁷.

16 BANDÍN FUENTES, E.: *Traducción, recepción y censura de teatro clásico inglés en la España de Franco. Estudio descriptivo-comparativo del Corpus TRACEtc (1939-1985)*. Tesis Doctoral dirigida por D. José Luis Chamosa González. Universidad de León, 2007. Pág. 35.

17 MARTÍNEZ RUS, A.: *La persecución del libro. Hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936-1951)*. Trea, 2014. Pág. 69.